



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 230-2022-GI-MPS

Chimbote, 19 de agosto del 2022

VISTO. –

El Informe Nro. 734-2021-SGPyET-GI-MPS de fecha 18 AGS 2021 de la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos sobre aprobación de actualización de expediente técnico de PIP denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AV. ENRIQUE MEIGGS TRAMO AV. JOSÉ GALVEZ HASTA AV. BREA Y PARIÑAS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI Nro. 2502263; y,

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nro. 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión pública, privada y con participación de la ciudadanía.

Qué, con fecha 29 OCT 2020, a través del sistema invierte.pe, se registró y viabilizó el PIP denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AV. ENRIQUE MEIGGS TRAMO AV. JOSÉ GALVEZ HASTA AV. BREA Y PARIÑAS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI Nro. 2502263, que tiene como justificación generar adecuadas condiciones para la transitabilidad vehicular y peatonal en la Av. Enrique Meiggs tramo Av. José Gálvez hasta Avenida Brea y Pariñas en el distrito de Chimbote.

Qué, con fecha 31 DIC 2021, previo informe de consistencia, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 194-2021-GI-MPS, se aprobó expediente técnico de obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AV. ENRIQUE MEIGGS TRAMO AV. JOSÉ GALVEZ HASTA AV. BREA Y PARIÑAS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI Nro. 2502263, para ser ejecutado a precios unitarios, con precios actualizados a NOV 2021, en el plazo de ciento ochenta (180) días calendario, a través de contrata (administración indirecta), por el presupuesto ascendente a s/. 15,343,954.38 (Quince Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 38/100 Soles).

JR. ENRIQUE PALACIOS N° 341 – 343 321331 – 346946

CHIMBOTE - PERU





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 230-2022-GI-MPS

Qué, con fecha 04 JUL 2022, mediante Memorando Nro. 5181-2022-GAyF-MPS, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita levantar observaciones halladas por el OSCE y notificadas a la Entidad a través del Oficio Nro. D002008-2022-OSCE-DGR de fecha 02 JUN 2022 respecto al expediente técnico de PIP denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AV. ENRIQUE MEIGGS TRAMO AV. JOSÉ GALVEZ HASTA AV. BREA Y PARIÑAS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI Nro. 2502263, asimismo, de conformidad con el numeral 34.1° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que prescribe que *"el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria"*, mediante Memorando Nro. 5228-2022-GI-MPS, este Despacho dispuso a la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos realice el levantamiento de observaciones y actualización del valor referencial del expediente técnico.

Página | 2

Qué, con fecha 18 AGS 2022, mediante Informe Nro. 734-2022-SGPyET-GI-MPS, la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos remite actualización de expediente técnico del PIP denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AV. ENRIQUE MEIGGS TRAMO AV. JOSÉ GALVEZ HASTA AV. BREA Y PARIÑAS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI Nro. 2502263, elaborado por Consorcio Consultoría Meiggs, evaluado por Ing. Otiniano Arribasplata Miguel Ángel, CIP 202625, y, actualizado por la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos, verificando que respecto a las metas físicas, continúa comprendiendo demoler veredas y pisos existentes en mal estado cemento con un área aproximada de 18,153.32 m², estructura de vereda con afirmado E=0.10 m, según estudio de mecánica de suelos; construcción de pavimento flexible con mezcla asfáltica en caliente E=2.5" por más de 751.27 m², construcción de pavimento adoquinado de E=8 cm., tratamiento arquitectónico y paisajista, muro de contención según topográfico, sardineles sumergidos y sardineles peraltados, áreas verdes, y mitigación ambiental, asimismo, respecto a los estudios básicos de ingeniería adjunta estudio de canteras y la ejecución del plan de monitoreo arqueológico, respecto a la Certificación de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) y estudios hidrológico precisa que adjunta justificaciones en el apartado de estudios de ingeniería del expediente técnico, por el costo de inversión de s/ 16,694,301.75 (Dieciséis Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Uno con 75/100 Soles), según precios de agosto 2022, para ser ejecutado en el plazo de ciento ochenta (180) días calendario, bajo sistema de contratación a precios unitarios.

La estructura de costos, es la siguiente



ÍTEM	DESCRIPCION	PARCIAL S/
	COSTO DIRECTO (C.D.)	11,789,761.13
	GASTOS GENERALES 10.00 %	1,178,976.11
	UTILIDAD 10.00 %	1,178,976.11



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 230-2022-GI-MPS

ÍTEM	DESCRIPCION	PARCIAL S/
	SUB TOTAL	14,147,713.35
I.G.V.	18.00 %	2,546,588.40
	COSTO TOTAL DE OBRA	16,694,301.75

Página | 3

Qué, al margen de las actualizaciones, evaluaciones y opiniones técnicas, la Ley de Contrataciones del Estado ha prescrito en el numeral 40.3 del artículo 40° que: *"en los contratos de consultoría para elaborar expedientes técnicos de obra, la responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo no menor de tres (3) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad"*, por lo tanto, el contratista consultor de obra que elaboró el expediente técnico de obra se encuentra en la obligación de asumir y subsanar sus errores, deficiencias o vicios ocultos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidades administrativas, pasibles de sanción ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, como proveedor del Estado.

Qué, por las consideraciones expuestas y estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía Nro. 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite emitir resoluciones gerenciales,

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR actualización de expediente técnico de obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AV. ENRIQUE MEIGGS TRAMO AV. JOSÉ GALVEZ HASTA AV. BREA Y PARIÑAS EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI Nro. 2502263, para ser ejecutado en el plazo de ciento ochenta (180) días calendario, a través de contrata (administración indirecta), por el presupuesto ascendente a s/. 16,694,301.75 (Dieciséis Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Uno con 75/100 Soles), según precios de agosto 2022, bajo sistema de contratación a precios unitarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos para conocimiento, custodia y archivo; y, **DISPONER** publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Ing. Santos A. Apolinar Rojas
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

C.c.
GITIC
ARCH (2)